



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

000067

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2009/MDCA

Cerro Azul, 09 de Junio de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El Oficio N° 100-2009-D.IEP “GSM”-CA/IGEN-08C, de fecha veintinueve de mayo del presente año, presentado por la Srta. **OLINDA M. QUISPE CAMA**, Directora de la Institución Educativa “Gerardo Salomón Mejía Saco” de este Distrito, sobre apoyo social;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, de la referida Ordenanza se desprende que las Subvenciones se otorgarán a personas jurídicas sin fines de lucro, y que desarrollen actividades en las cuales participan directamente y se benefician sectores de la población de Cerro Azul;

Que, con informe N° 77-09 DEMUNA/MDCA, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento de la Gerencia de Administración, que al amparo de la Ordenanza antes mencionada, dicha Institución Educativa amerita ser beneficiada con una subvención económica de S/. 100.00 Nuevos Soles, para la atención de delegaciones de alumnos que asistirán a la Ceremonia de Inauguración de Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2009, a realizarse el día 10/06/09 en este distrito;

Que, mediante Informe N° 224-2009-PP/MDCA, de fecha seis de Junio del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que existe la disponibilidad presupuestal, para atender la subvención solicitada por la Srta. Directora **OLINDA M. QUISPE CAMA** en favor de la Institución Educativa Gerardo Salomón Mejía Saco, por el monto de S/.100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles); afectándose a la Específica de gastos 2.5.31.1.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 09, “RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS”;

Estando a lo expuesto y en aplicación los Artículos 3°, 4° y Art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una **Subvención Económica de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la Institución Educativa “Gerardo Salomón Mejía Saco”, de Cerro Azul, a cargo de su Directora **OLINDA M. QUISPE CAMA**, a fin de atender a las delegaciones de alumnos que asistirán a la Ceremonia de Inauguración de Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2009, a realizarse el día 10/06/09 en este distrito;

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de DEMUNA, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Juana R. de Pain
JUANA RASPA DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul